

D.1.8 Difunde los documentos de aprobación de la Ley de Ingresos

- Impresión de pantalla de la publicación en la página del ente público, en la cual se visualice tanto la liga específica como los dictámenes, acuerdos de comisión y, en su caso, actas de aprobación de la Ley de Ingresos correspondientes, conforme al marco jurídico aplicable.

<https://sancristobaldelabarranca.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/ACTA-13-21-24.pdf>

Preguntas Frecuentes x Manual de Evaluación de Tra x SEVAC x ACTA-13-21-24.pdf x CONAC | Normatividad Vigente x +

sancristobaldelabarranca.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/ACTA-13-21-24.pdf

I. La obligatoria par... Aspel | Mi escritorio Transparencia

ACTA-13-21-24.pdf 1 / 9 100%

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

LIBRO I PRIMERO. -----

---ACTA NÚMERO 13, EN SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 9:44 HORAS. -----

---De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito Prof. Omar Carranza Casillas, Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. MARIA LUZ ELENA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, C. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS, Síndico, C. ROBERTO GUERRERO LLANEROS, R. L. L.

FOLIO NO.

02:39 p. m. 16/05/2023

CUATRO PESOS 00/100 (M.N.).

PUNTO NUMERO 5

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de San Cristóbal de La Barranca, Jalisco, con un incremento general del 5% a las cuotas y tarifas de los rubros de impuestos, derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, toda vez que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es obligación de los Ayuntamientos presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año

PUNTO NUMERO 6

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para el pago de la factura 11301 a nombre del proveedor JULIO CESAR HERNANDEZ JIMENEZ, por el concepto de repuesto de fan clutch drive master para el camión volteo internacional con

Robertz Gutierrez
JM